

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de
Tierras de Santiago de Cali

EMPLAZA A:

Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o con la solicitante, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente, incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA — EJE CAFETERO UAEGRTD, a favor de los señores LUCIA ZULET, GLORIA STELLA y MANUEL GERARDO VÉLEZ GORDON, legitimados en la acción como herederos de su señora madre ANA LUCIA GORDON DE VÉLEZ, respecto del predio urbano identificado con folio de matrícula inmobiliaria 372-14785, que en la actualidad corresponde los inmuebles identificados con matrículas Nos. 372-43762 y 372- 43763 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buenaventura, con Prediales No. 76109010202320008000 y 76109010202320011000, y un área georreferenciada de 185,48 m², ubicado en la Calle 4A # 53A - 35, barrio Transformación del municipio de Buenaventura - Valle del Cauca, solicitud que fue radicada con el consecutivo 2021-00091. El predio solicitado en restitución está alinderado de la siguiente manera, según la georreferenciación en campo efectuada por la UAEGRTD:

NORTE:	Se inicia en el punto (7 de coordenadas Norte: 921335,824 y Este: 673984,661), tomando en dirección Este, en línea recta hasta llegar al punto (8 de coordenadas Norte: 921335,317 y Este: 673996,736), colindando con predio de María Teresa Sinisterra Buenano, en una distancia de 12,07 metros.
ORIENTE:	Se inicia en el punto (8 de coordenadas Norte: 921335,317 y Este: 673996,736), tomando en dirección Sur, en línea recta hasta llegar al punto (9 de coordenadas Norte: 921319,922 y Este: 673996,065), colindando con predio de Jhon Edwin Gamboa, en una distancia de 15,40 metros.
SUR:	Se inicia en el punto (9 de coordenadas Norte: 921319,922 y Este: 673996,065), tomando en dirección Oeste, en línea recta hasta llegar al punto (10 de coordenadas Norte: 921320,414 y Este: 673984,111), colindando con la Calle 4A (vía pública pavimentada), en una distancia de 12,07 metros.
OCCIDENTE:	Se inicia en el punto (10 de coordenadas Norte: 921320,414 y Este: 673984,111), tomando dirección Norte, en línea recta hasta llegar al punto (7 de coordenadas Norte: 921335,824 y Este: 673984,661), colindando con predio de Amparo Portilla Reyes, en una distancia de 15,40 metros.

Se emplaza igualmente a las siguientes personas:

- A los señores (as) TRINIDAD RENTERIA CUERO, ANA MIRIAM RENTERIA CUERO, MIRYAM RENTERIA RENTERÍA, TARSILLO RENTERÍA RENTERÍA y ROSA ANTONIA VENTE BONILLA, quienes figuran como titulares del derecho real de dominio sobre los bienes objeto del proceso, y a los herederos determinados e indeterminados del señor JUAN ELADIO RENTERÍA GAMBOA.

- A los herederos determinados de los señores HELIO FABIO VÉLEZ GORDON y LUBIÁN VÉLEZ GORDON, a saber: JOHN JAIME, MARGARET JOHANA y ANDREA TATIANA VÉLEZ AGUIÑO, y RUDY HUMBERTO y LUBIÁN MAURICIO VÉLEZ VÁSQUEZ, respectivamente, así como a sus herederos indeterminados. De igual manera, a los herederos determinados e indeterminados de los señores EDGAR DIEGO y HUMBERTO VÉLEZ GORDON.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

El emplazamiento se entenderá surtido **quince (15) días** después de su publicación, vencido dicho término sin que los emplazados se presenten, se les nombrará curador ad-litem.

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico **jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co** y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto 233 del 2 de septiembre del 2021 por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **76-001-31-21-001-2021-00091-00**; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, previo agendamiento de cita al teléfono (032) 8881048.

Dado en Santiago de Cali, al día diez (10) de septiembre del 2021.



GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA
Secretario